



República Bolivariana de Venezuela
 Universidad de Carabobo
 Dirección de Prevención de Incendios, Protección y Seguridad
 Cuerpo de Bomberos y Bomberas y Administración de Carácter Civil
 Sección de Prevención e Investigación de Incendios y Otros Siniestros



PERMISO DE HABITABILIDAD (PH)

Por primera vez () Reinspección ()

Depósito N° _____ Monto: _____ Bs.

Ciudadano.

Jefe de la Sección de Prevención e Investigación de Incendios y de otros Siniestros del Cuerpo de Bomberos Universitarios.

Yo _____ C.I. N° _____ Tlfs: _____

_____ en calidad de Propietario () Encargado (), me es grato dirigirme a usted con el objeto de solicitar, la realización de una Inspección a fin de constatar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de Prevención y Protección Contra Incendios, y obtener EL PERMISO DE HABITABILIDAD que emite esta Institución en la siguiente dirección:

_____ Denominación: _____
Empresa Constructora: _____ **Rif:** _____ con un área de _____ Mts²

Fecha de la Solicitud: ___/___/___ **Firma del solicitante:** _____

DOCUMENTOS A CONSIGNAR PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:

1. Planilla de Certificado de Conformidad (PH), debidamente llenada.
2. original y dos copias de la Planilla de Depósito bancario en efectivo, por concepto de tasa por servicios no emergentes, del **Banco Occidental de Descuentos (BOD)** a nombre de: **UC Unidad Generadora de Ingresos Direc. PIPSUC**, Cuenta Corriente **N°. 0116-0026-36-0006088562.**
3. **NOTA: EL DEPÓSITO BANCARIO Y LA CONSIGNACIÓN DE DOCUMENTOS DEBERÁ REALIZARSE EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL, DE LO CONTRARIO EL DEPÓSITO NO TENDRÁ VALIDEZ, NI SE DEVOLVERÁ EL DINERO.**
4. Original y copia Registro Mercantil donde se identifique la Denominación y Objeto de la empresa constructora, así como la Planilla de Registro de Información Fiscal.
5. Documento de Propiedad del Terreno y cedula catastral
6. Croquis de Ubicación (Sector, Manzana, Av. Calle, etc.).
7. Original y copia de la Revisión de Proyecto.
8. Fotocopia de la Cédula de identidad Vigente, del Propietario o Representante legal.
9. Carta de autorización si quien realiza los trámites no es el Propietario o representante Legal.
10. Original y copia del Contrato de Mantenimiento de los Equipos de Prevención de Incendios e Inventario de los equipos Instalados (Deberán consignar copia de Certificado de Conformidad del Cuerpo de Bomberos y SEMCAMER Vigente).
11. Si posee Equipos de Detención y Alarma, Extinción fija u otro debe estar presente para el momento de la reinspección el técnico de la Empresa de Servicio y mantenimiento ó Instalador.
12. Todos estos Documentos deberán ser consignados en una Carpeta Manila AMARILLA OFICIO con gancho y ordenados en forma consecutiva según lo antes descrito.
13. **IMPORTANTE: Consignar a partir del 01/03/2016 Timbre Fiscal de 0,30 U.T para certificar el permiso, siendo exigido Por la Ley de Timbre Fiscal del Estado Carabobo de Gaceta Oficial Extraordinario N°1536 del 06 de octubre de 2003 según lo establecido en el Artículo 5°,#2.**



República Bolivariana de Venezuela
Universidad de Carabobo
Dirección de Prevención de Incendios, Protección y Seguridad
Cuerpo de Bomberos y Bomberas y Administración de Carácter Civil
Sección de Prevención e Investigación de Incendios y Otros Siniestros



TASAS POR LOS SERVICIOS NO EMERGENTES.

Los servicios No Emergentes prestados por el Cuerpo de Bomberos de la Universidad de Carabobo deberán ser cancelados de acuerdo a lo establecido en Ordenanza municipal del Régimen de Tasas por los Servicios No Emergentes prestados por este Cuerpo de Bomberos, Sancionada en Fecha 01 de octubre y Publicada el 07 de octubre del año 2015, y se aplica basándose en el área medida en metros cuadrados:

El ajuste de la Unidad Tributaria a 300,00 Bs entró en vigencia a partir del 01/03/2017 según G.O. N° 6.287.

TIPO DE VIVIENDA	UT	Bs.F
Un (01) inmueble unifamiliar de una (01) sola planta	3	900,00
Un (01) inmueble unifamiliar de Dos (02) plantas	4	1200,00
COMPLEJOS HABITACIONALES DE UNA (01) SOLA PLANTA		
Primeros diez (10) inmuebles, por cada uno	3	900,00
A partir de once (11) inmuebles, por cada uno	2	600,00
COMPLEJOS HABITACIONALES DE DOS (02) PLANTAS		
Primeros diez (10) inmuebles, por cada uno	4	1200,00
A partir de once (11) inmuebles, por cada uno	3	900,00
EDIFICIOS		
Primeros diez (10) apartamentos, por cada uno	2	600,00
A partir del apartamento once (11), por cada uno	1	300,00

NOTA:

1. El Representante del Establecimiento tendrá un lapso de 15 días a partir de la fecha de retiro para tramitar cualquier cambio, que se haya generado por error de transcripción del Certificado. En caso de que el Error se haya Generado por causa del representante deberá Cancelar la Cantidad de 600,00 (2 UT).
2. Este servicio requiere sólo del pago de dinero en efectivo efectuado en las oficinas del Banco Occidental de Descuentos BOD.
3. El cobro de dinero adicional por parte de nuestro funcionarios acarreará las sanciones estipuladas en el **artículo 61** de la Ley Contra la Corrupción vigente el cual reza textualmente lo siguiente: "El funcionario público que por algún acto de sus funciones reciba para sí mismo o para otro, retribuciones u otra utilidad que no se le deban o cuya promesa acepte, será penado con prisión de (1) a (4) años y multa de hasta el cincuenta por ciento (50%) de lo recibido o prometido, con la misma pena será castigado quien diere o prometiére el dinero, retribuciones u otra utilidad indicados en este artículo".
4. Para cualquier reclamo u observación, favor dirigirse a las instalaciones de los Bomberos Universitarios.

Recibido por: _____ Firma: _____ Fecha: _____

"PATRIMONIO CULTURAL"

Bárbula, Av. El Estudiante, al lado de Dirección de Transporte UC.
Teléfonos(0241)- 8672706 - 8670055 - 8668359 – 2170370

TWITTER: @bomberosuc PAGINA WEB: www.bomberos.uc.edu.ve CORREO: bomberosuc@gmail.com